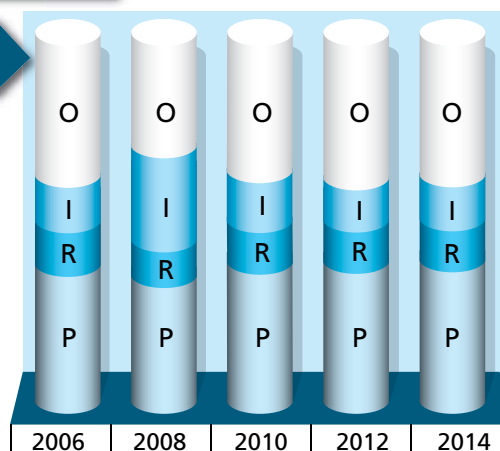


Colombia



Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

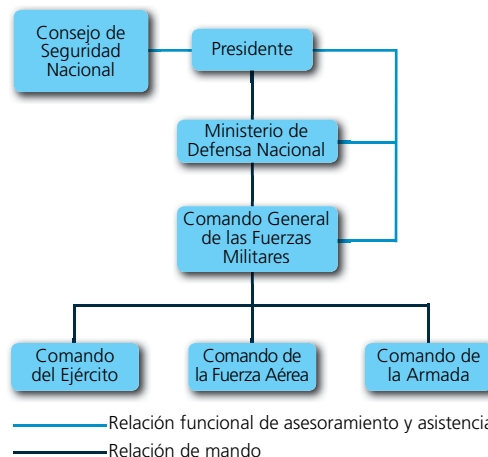
- Fusión del Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (Nº 443 – 11/06/1998).
- Beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (Nº 447 – 21/07/1998).
- Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Nº 489 – 29/12/1998. Última reforma: Decreto Nº 19 – 10/01/2012).
- Facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (Nº 578 – 15/03/2000).
- Estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. (Nº 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Nº 2.758 – 28/12/2012).
- Estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.792 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 940 – 06/01/2005).
- Naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (Nº 805 – 29/04/2003).
- Reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (Nº 975 – 25/07/2005. Última reforma: Ley Nº 1.592 – 03/12/2012).
- Carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados (Nº 1.033 – 19/07/2006).
- Adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (Nº 1.089 – 01/09/2006).
- Sistema especial de carrera (Nº 91 – 17/01/2007).
- Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos del sector Defensa (Nº 92 – 17/01/2007. Última reforma: Decreto Nº 2.127 – 16/06/2008).
- Reglamentación de la Ley 1.097, de gastos reservados (Nº 1.837 – 25/05/2007).
- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (Nº 1.448 - 10/06/2011).

Organización militar

- Servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993).
- Normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 – 28/07/2010).
- Incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (Nº 1.796 – 14/09/2000).
- Código Disciplinario Único (Nº 734 – 05/02/2002. Última reforma: Ley Nº 1.474 – 12/07/2011).
- Estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (Nº 775 – 09/12/2002).
- Reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (Nº 836 – 17/07/2003).
- Régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales (Nº 2.192 – 09/07/2004).
- Régimen pensional y de asignación de retiro de miembros de la Fuerza Pública (Nº 923 – 30/12/2004).
- Situación militar de mayores de 28 años (Nº 924 – 30/12/2004).
- Requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (Nº 940 – 06/01/2005).
- Régimen salarial y prestacional (Nº 987 – 09/09/2005).
- Procedimiento especial en el Código Penal Militar (Nº 1.058 – 26/07/2006).
- Normas del Decreto Ley 1790 de 2000, sobre carrera (Nº 1.428 – 30/04/2007).
- Código Penal Militar (Nº 1.407 - 17/08/2010).
- Rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública (Nº 1.471 - 30/06/2011).
- Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del sector defensa (Nº 1.476 – 19/07/2011).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 (presupuesto de defensa) y Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad del Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

El sistema de defensa



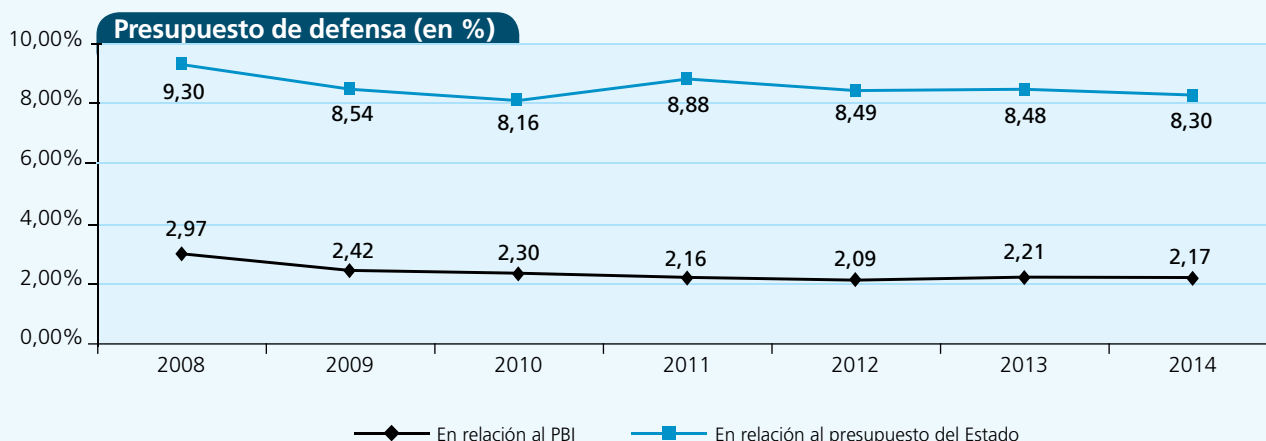
El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Ministros del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Hacienda y Crédito Público, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional, el Alto Consejero Presidencial para la Convivencia Ciudadana, y el Alto Asesor Presidencial para la Seguridad Nacional.

El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 -11/08/2000. Última reforma: Nº 2.758 – 28/12/2012) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000
2011	6.935.015.513	78.059.451.642	321.460.000.000
2012	7.907.923.506	93.113.418.593	378.713.000.000
2013	8.419.264.316	99.275.802.244	381.822.000.000
2014	8.416.388.574	101.439.740.288	387.692.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Sección Ministerio de Defensa	Gastos de personal	Otros gastos de funcionamiento*	Inversión	TOTAL
Sección Ministerio de Defensa				
Ministerio de Defensa				
Gestión General	72.083.500.000	1.368.094.260.550	30.212.000.000	1.470.389.760.550
Comando General	16.594.000.000	44.405.980.000	36.579.000.000	97.578.980.000
Ejército	4.798.737.500.000	1.680.070.765.770	527.109.240.000	7.005.917.505.770
Armada	867.657.000.000	333.694.476.840	636.962.000.000	1.838.313.476.840
Fuerza Aérea	443.257.000.000	717.879.316.840	565.600.000.000	1.726.736.316.840
Salud	76.137.000.000	715.782.000.000	40.042.000.000	831.961.000.000
Dirección General Marítima	19.821.000.000	37.268.000.000	48.737.000.000	105.826.000.000
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	9.989.000.000	2.043.612.000.000	7.928.500.000	2.061.529.500.000
Instituto Casas Fiscales del Ejército	3.607.000.000	23.393.000.000	47.947.000.000	74.947.000.000
Defensa Civil Colombiana	9.707.000.000	16.865.000.000	1.417.000.000	27.989.000.000
Club Militar de Oficiales	6.997.000.000	32.183.000.000	1.500.000.000	40.680.000.000
Hospital Militar	48.625.000.000	225.286.000.000	9.073.900.000	282.984.900.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	42.450.000.000	961.924.800.000	12.572.200.000	1.016.947.000.000
TOTAL	6.415.662.000.000	8.200.458.600.000	1.965.679.840.000	16.581.800.440.000

* Incluye gastos generales, transferencias corrientes, y gastos de comercialización y producción.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Colombia, es de 1.958,58 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Organigrama

Año de creación
1965

Ministro actual (julio 2014)
Juan Carlos Pinzón Bueno

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí, (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa
12

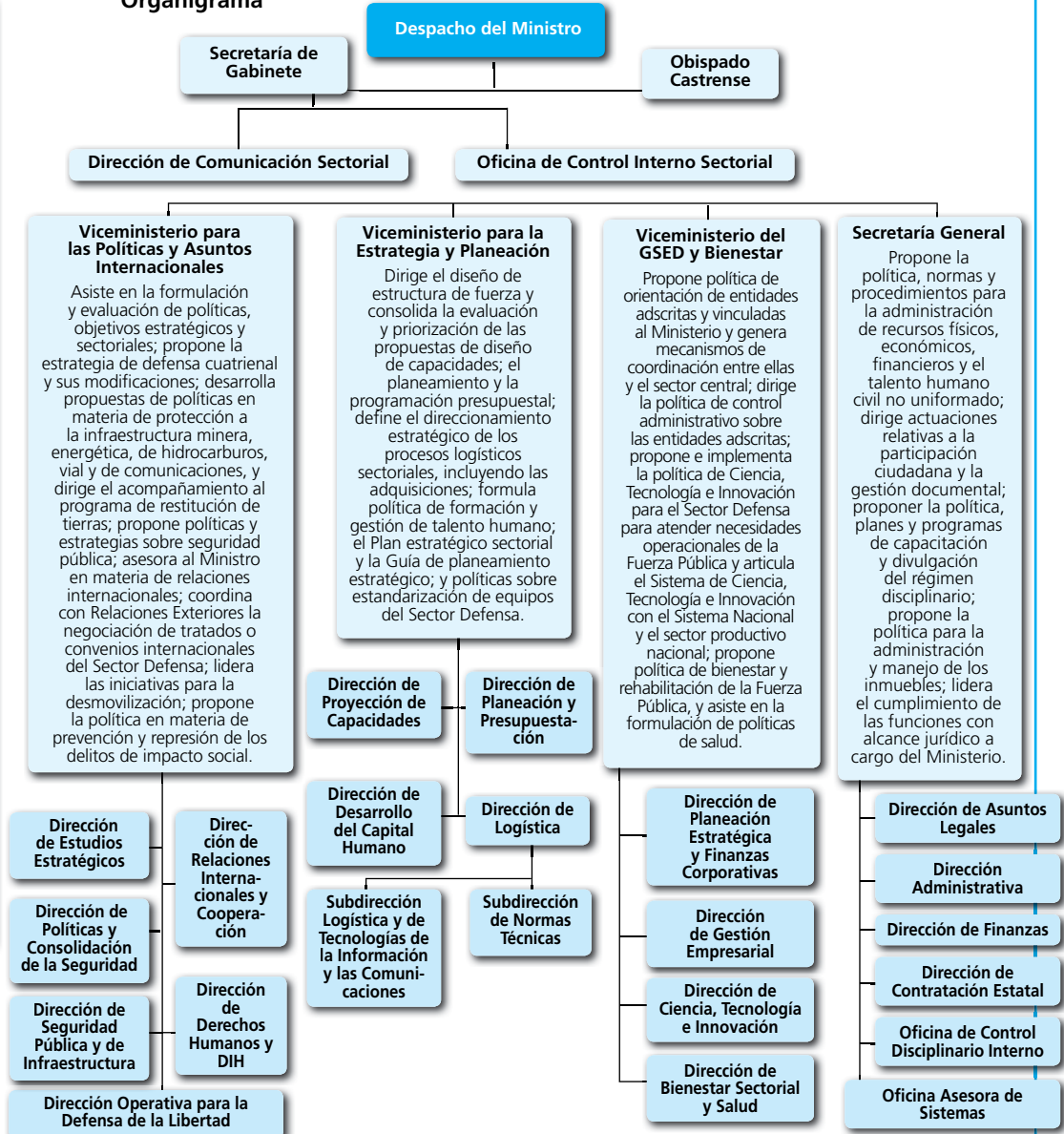
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa
14

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?
Sí
(Marta Lucía Ramírez de Rincón, 2002-2003)

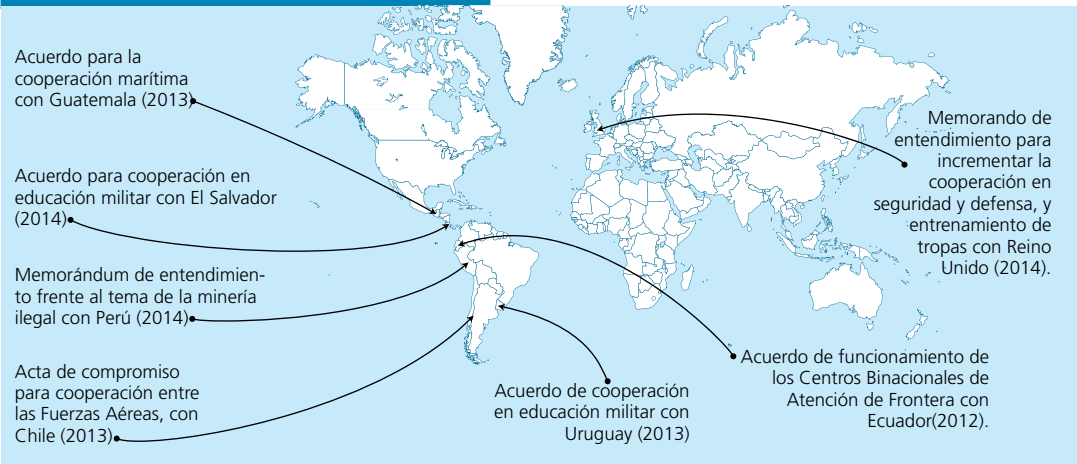
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa
1 año y 9 meses.

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa Nacional.



Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014



Centro Binacional de Atención de Fronteras

Creado por un acuerdo firmado con Ecuador que se basó en la Decisión 502 de la Comunidad Andina, esta unidad opera bajo el concepto de cooperación interagencial en zonas fronterizas. Promueve el control integrado de fronteras y cuenta con una Junta Consultiva integrada por un miembro de cada entidad de control básica (migración, aduana y sanidad). La labor de las fuerzas militares es facilitar la preparación y el intercambio de información en el área.

Derecho internacional humanitario y operaciones militares

En cooperación con la Cruz Roja, en octubre de 2013 el Ministerio de Defensa Nacional organizó en un seminario internacional sobre las **Regulaciones Internacionales relativas a Operaciones Militares**. Representantes de 53 países participaron de este evento.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Ministerio de Defensa de Ecuador, Ministerio de Defensa Nacional de Guatemala y Ministerio de Defensa Nacional de Perú.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

El **Comando General de las Fuerzas Militares** es la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses. Bajo su égida están el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. De sus dependencias emanan las directrices y las políticas de mando en cumplimiento de la Constitución Nacional. Misión: Las Fuerzas Militares conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la nación.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

Fuerza Naval



Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

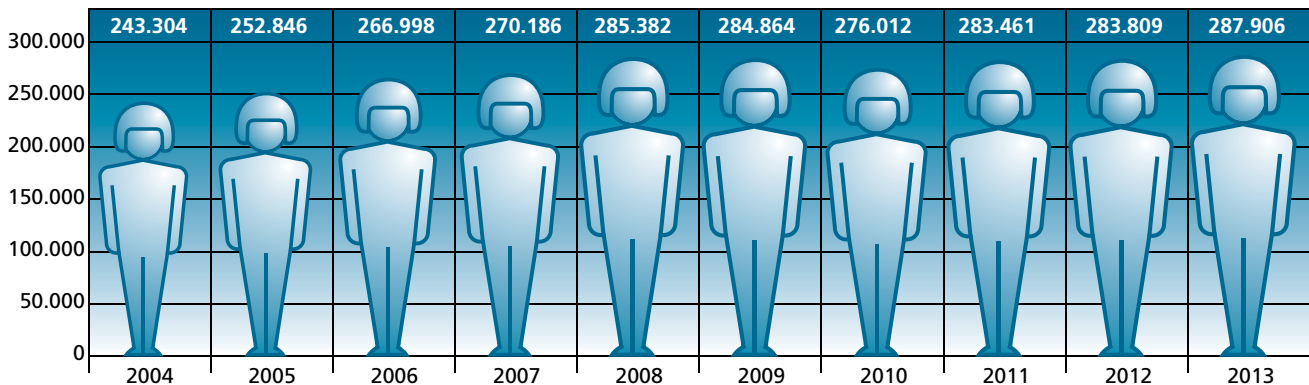
Fuerza Aérea



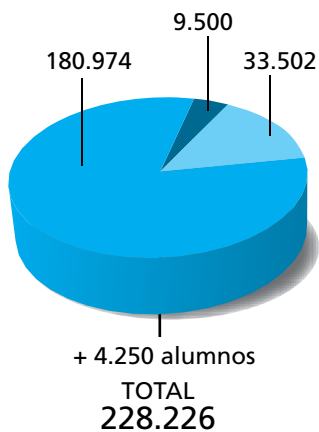
La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

Personal de las Fuerzas Militares

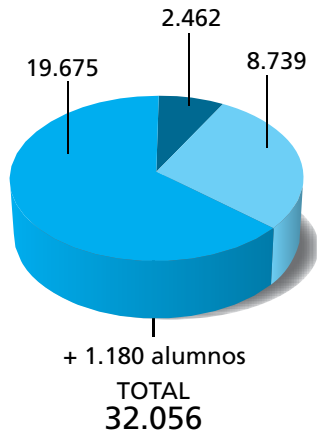
Personal de las Fuerzas Militares*



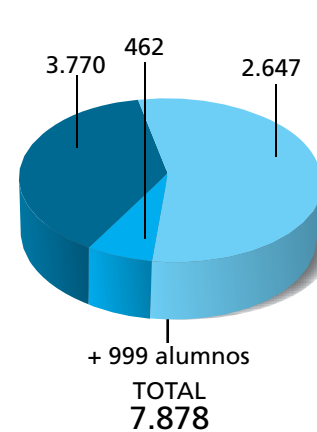
Efectivos del Ejército - 2014



Efectivos de la Armada - 2014



Efectivos de la Fuerza Aérea - 2014



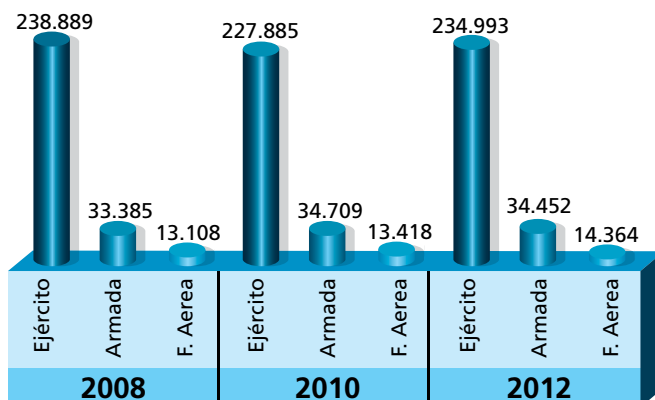
■ Oficiales
■ Suboficiales
■ Tropa

Total Fuerzas Militares 2014
268.160

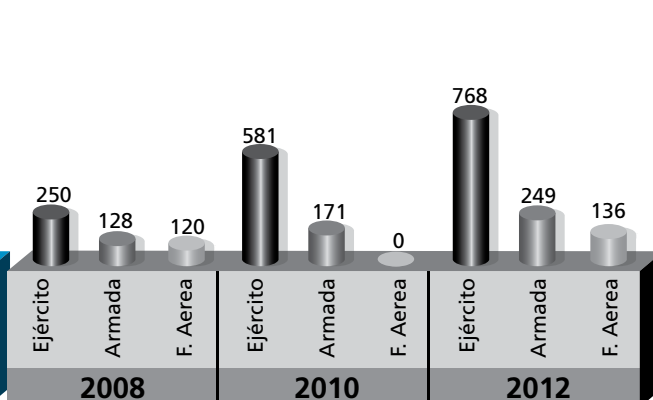
* No Incluye civiles de las fuerzas y del Comando General.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares (misiones). Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (abril 2014) y Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la prosperidad (mayo 2014).

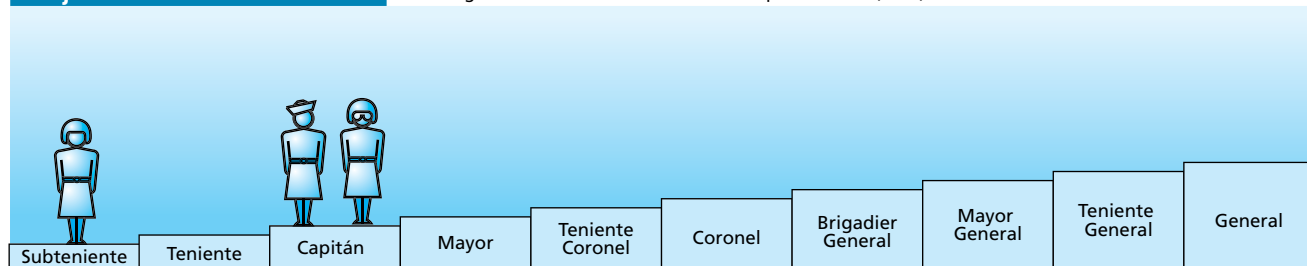
Efectivos de las Fuerzas Militares



Ingresantes a escuelas de oficiales



Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre. Para la Fuerza Naval equivale a Teniente de Navío y a Capitán en la Fuerza Aérea. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

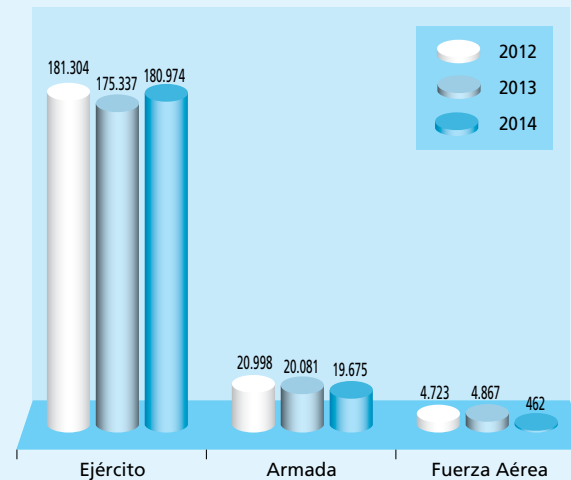
Servicio Militar

Es obligatorio por un período de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exija, y para la realización de tareas diferenciadas.

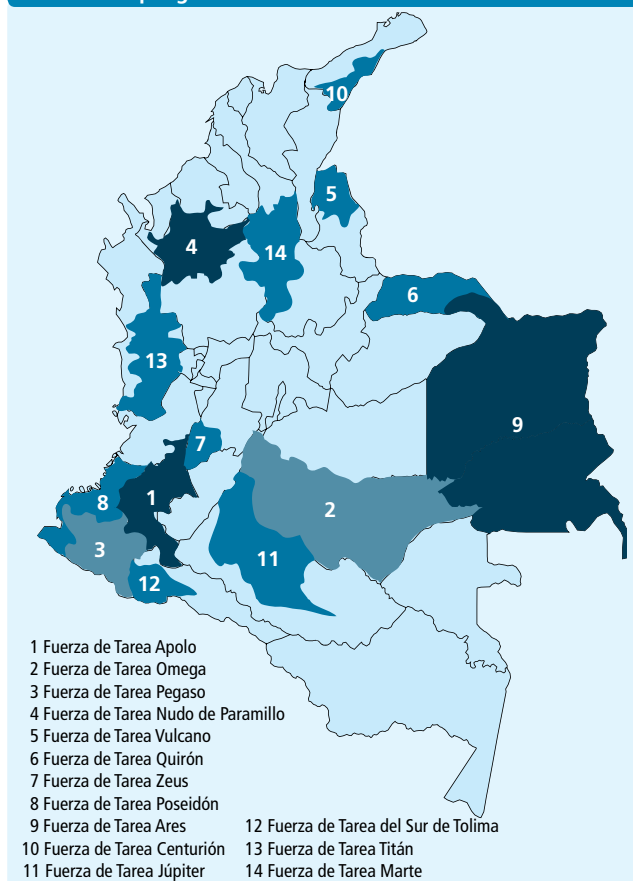
Tiene distintas modalidades:

- Soldado regular (18 a 24 meses)
- Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
- Soldado bachiller (12 meses)
- Profesionales (12 meses)

Cantidad de soldados por fuerza y año



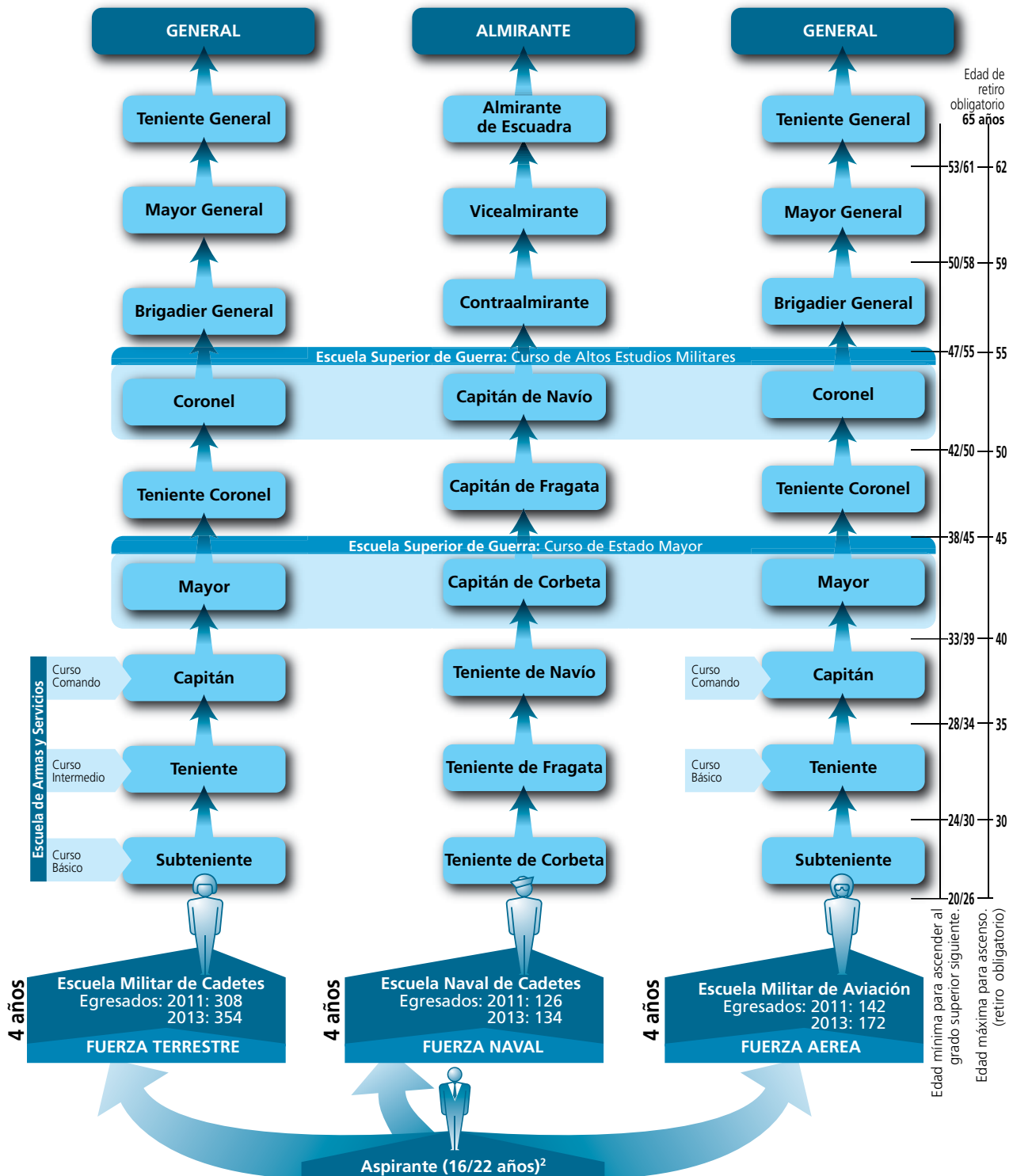
Despliegue territorial de las fuerzas de tarea



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993) y Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (abril 2014).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-22, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base al decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 - 28/07/2010).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Acción Social
- Interior y Justicia
- Planeación

La atención a desastres y catástrofes naturales ha sido establecida como uno de los puntos centrales en la Política Integral de Defensa para la Prosperidad 2010-2014. Con esto se ha establecido el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SNGRD).

La **Armada** brindó apoyo a la comisión de ayuda humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) para la asistencia de 895 familias afectadas por la creciente sùbita de la quebrada La Ariza, en el corregimiento de Montecristo sobre el río Caribona. Se entregaron 895 mercados, 895 kit de cocina, 1.790 kit de aseo, 1.790 kit hamacas, 98 rollos plásticos y 110 metros de polisombra.

La División de gestión del riesgo de desastres de la Compañía de ingenieros del **Ejército** ha prestado asistencia para proveer medios ante la emergencia por deslizamiento ocurrida en el barrio La Avanzada, en la comuna dos de Manizales entre el 6 y el 9 de diciembre de 2013.

Construcción de puentes:
 2014: 3 (Granada; Antioquia; Cundinamarca)
 2013: 6 (3-Boyacá; Atlántico; Antioquia y Santander)

Distribución de kits humanitarios:
 -63.215 kits aseo,
 -46.658 kit noche,
 -15.590 raciones de campaña.

Apoyo para mantenimiento y recuperación de vías terciarias, limpieza y mantenimiento de canales en diferentes regiones del país.

La **Fuerza Aérea** participó en el apoyo a la extinción de incendios forestales en Nobsa, Floresta y Santa Rosa Viterbo (Boyacá), Arauquita (Arauca), La Calera (Cundinamarca), Ciénaga, la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena) y Yopal (Casanare).

A través del Centro Nacional de Recuperación de Personal, realizó operaciones humanitarias de búsqueda, salvamento, transporte y evacuación aeromédica.

En 2013, el Ministerio elaboró la Política Sectorial en Gestión de Riesgo de Desastres.

La Armada Nacional cuenta, desde 2014, con el primer buque de desembarco anfibio (BDA) ARC, diseñado y construido en Colombia por la Corporación de ciencia y tecnología para el desarrollo de la industria naval, marítima y fluvial. Su misión es desarrollar operaciones de apoyo y atención de emergencias, desastres y ayuda humanitaria en área costeras y ribereñas, y cuenta con una capacidad de transportar hasta 332 personas.

La industria de defensa colombiana ha incrementado su producción través de los años, junto con el impulso a nuevos proyectos, estrategias de bienestar, modernización de gestiones y desarrollo del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.

El GSED cumple una función vital para el desarrollo del sector central, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional necesitan a sus 18 entidades.

Algunas de ellas son:

- Industria Militar – INDUMIL.
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC.
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM.
- Servicios Aéreos a Territorios Nacionales - SATENA.
- Hospital Militar Central. – HOMIC.
- Universidad Militar Nueva Granada. – UNMG.
- Defensa Civil Colombiana

Industrias Militares de Colombia

Producción de armamento liviano, con la producción en línea del fusil Galil bajo licencia de Israel. Explosivos, bombas para empleo aéreo, granadas, lanzadores y morteros.

Protección de infraestructuras críticas

La actuación de las Fuerzas Armadas en protección a instalaciones de recursos de producción energética o económica del gobierno contra ataques por parte de los grupos armados, ha asignado **70.000** efectivos para esta labor.

El Plan 'República', ha logrado neutralizar:

- 30 acciones terroristas (16 en Arauca, 12 en Putumayo y 2 en Norte de Santander)
- 53 Artefactos explosivos improvisados (31 en Putumayo, 17 en Arauca y 5 en Norte de Santander).
- 120 personas capturadas en Arauca, Norte de Santander, Putumayo y Nariño.

Fuente: Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, Ministerio de Defensa (2011). Guía de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Defensa (2011-2014). Logros de la Política de Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2014), Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2013-2014).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Dentro de la Política Integral de Seguridad y Defensa se apunta a la detención definitiva de la violencia en Colombia y la neutralización de cualquier amenaza a la prosperidad democrática y el progreso nacional, principalmente provenientes de factores como los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos y las amenazas externas.

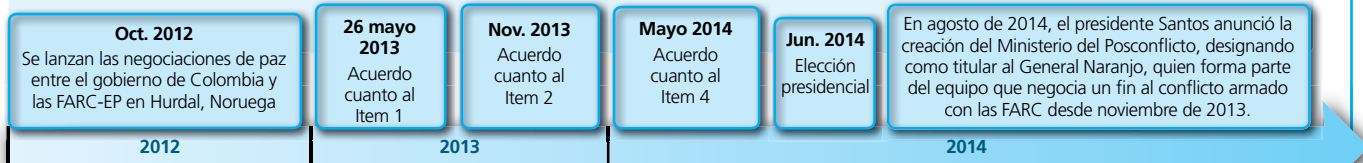
Las negociaciones por la paz

Declaración conjunta: 6 puntos del plan para la paz:

- Política de desarrollo agrario integral
- Participación política
- Fin del conflicto
- Soluciones para el problema de los narcóticos ilícitos
- Víctimas del conflicto
- Ejecución, verificación y legalización de los acuerdos

Amnistía, Justicia y el Estatuto de Roma:

Colombia es la primera negociación de paz que involucra un signatario del Estatuto de Roma de 2002, es decir que al contrario que los ocurridos en El Salvador y Guatemala, el proceso colombiano no concede amnistía o suspensión de sentencia para aquellos que cometerán crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad.



Acción integral: Las Fuerzas Militares plantean la actuación en distintos ámbitos buscando crear las condiciones suficientes de seguridad que contribuyan a alcanzar la consolidación territorial y llevar la presencia del Estado hasta las zonas que han sufrido más intensamente con el conflicto. Las Fuerzas Militares han venido trabajando en la elaboración de un manual de Acción Integral, a través del cual se den lineamientos homogéneos al Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, con el propósito de unificar criterios y conceptos y estandarizar las estructuras orgánicas de cada una de las fuerzas al igual que los procedimientos, de tal forma que se logre una coordinación y una sinergia total en las acciones que realicen en esta materia. Se han emprendido acciones en el sentido para eliminar las fuentes de recursos de estos grupos y acercarse a la población.



Plan "Espada de Honor"

Durante el año 2013, el plan ha pasado por una reevaluación, recomendaciones (por el Comité de Revisión Estratégica e Innovación 2 CRE-I2), que lo modificó, emitiendo órdenes necesarias para la implementación de los ajustes a la campaña de guerra irregular, enmarcadas en tres ejes principales de acción:

- neutralización de estructuras,
- protección
- irreversibilidad en los avances de seguridad.

Principales puntos:

- Priorizaron la utilización de la Acción Integral para fortalecer la confianza con la población civil.
- Generar condiciones óptimas de seguridad, proteger a la población y a la infraestructura económica de la nación, mediante una relocalización y refocalización del esfuerzo operacional
- Enfoque diferencial: reconocen los diferentes contextos en los que se desarrolla el conflicto.

Creación de tres Fuerzas de Tarea Conjuntas adicionales, localizadas en las áreas donde se ha incrementado el conflicto, con el objetivo de dismantlar estructuras armadas allí ubicadas y bloquear corredores estratégicos.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web de la Mesa De Conversaciones Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera En Colombia; Cartas enviadas por el procurador Fatou Bensouda al gobierno de Colombia, Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2013-2014).

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO) en el Sinaí

Es una Misión no dependiente de Naciones Unidas, originada en el Tratado de 1979 entre Egipto e Israel. La participación de Colombia se da desde 1982, y actualmente cuenta con 354 efectivos: 31 oficiales, 58 suboficiales y 265 soldados. La misión del batallón colombiano es observar y reportar cualquier actividad en la zona central de acuerdo al tratado, y proveer seguridad al campo norte. Los colombianos son asignados a la misión por un periodo de 8 meses, rotando el batallón por mitades cada cuatro meses.

En el marco de las Naciones Unidas, Colombia participa con 26 policías en MINUSTAH (Haití): de los cuales 25 son hombres y una es mujer.



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en el Sinaí, de las Memorias al Congreso (2013-2014), de la Cotecmar, de las Industrias Militares de Colombia, Informe de Gestión de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (2013), Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.